



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
LAS OBRAS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2010



Orden Temático:

- 1. Introducción.**
- 2. Tipología de obras visitadas.**
- 3. Bloques de riesgos más comunes detectados.**
- 4. Recomendaciones para corregir las deficiencias.**
- 5. Subcontratación en las obras.**
- 6. Subsanación de las deficiencias detectadas.**
- 7. Colaboración de las empresas.**
- 8. Instalaciones de higiene y bienestar.**
- 9. Maquinas ligeras y pesadas.**
- 10. Formación.**
- 11. Relación breve de legislación aplicable.**
- 12. Conclusiones.**



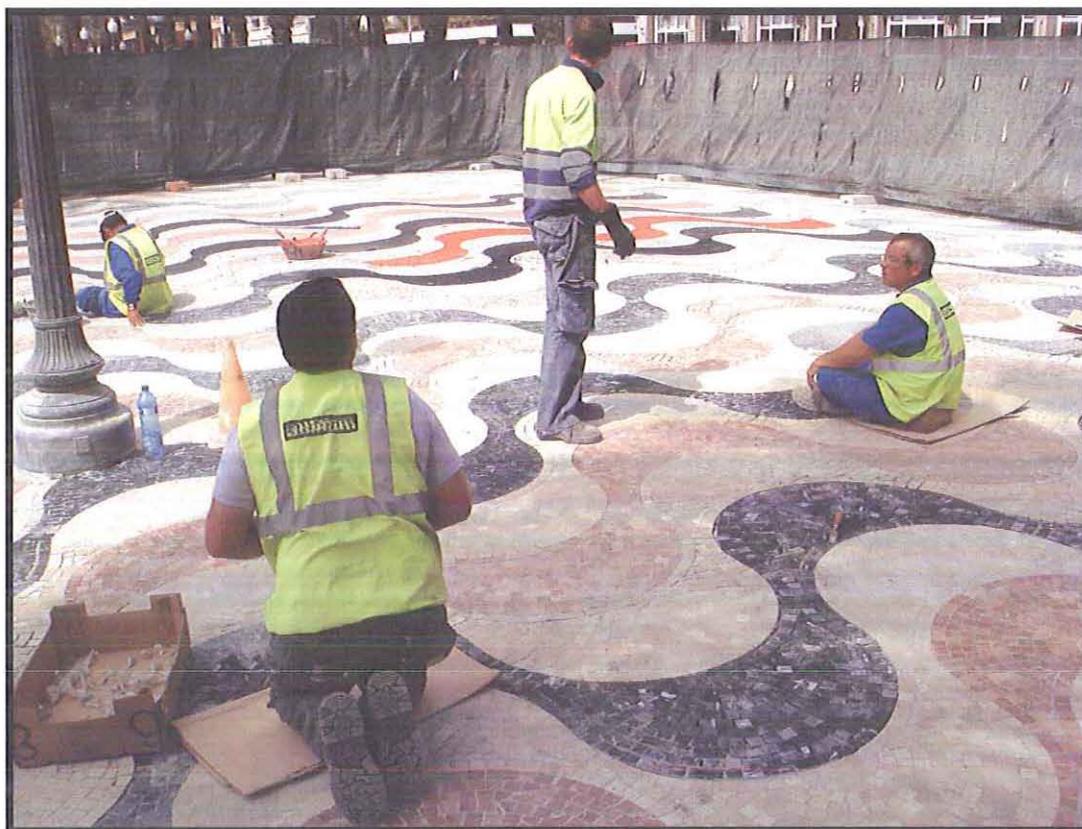
1.- INTRODUCCIÓN

Durante el año 2010, la Comisión de Seguridad y Salud Laboral para las obras licitadas y promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se ha realizado:

35	Visitas a obra.
3	Visitas de media por día de visita.
430	Recomendaciones realizadas.
750	Trabajadores beneficiados por el convenio.
272	Horas sobre los que se han realizado trabajos de la Comisión.
0	Accidentes con interés preventivo.
65-75%	Mejora en la aplicación de la seguridad y salud en las obras.
88%	Recomendaciones realizadas se corrigen in-situ.
107	Protocolos de visita cumplimentados.

En las obras visitadas, ya fuesen de edificación u obra civil, los aspectos supervisados en materia documental en su práctica totalidad se cumplían los siguientes requisitos:

- Plan de Seguridad.
- Libro de incidencias.
- Servicio de Prevención.
- Dirección Facultativa.
- Delegado de Prevención.
- Formación.



Detalles de la Renovación de la Explanada de España, mediante la reposición manual de téseles de mármol.

2.- TIPOLOGÍA DE LAS OBRAS VISITADAS:

Las obras facilitadas por el Área de Urbanismo son de índole muy variadas, correspondiendo a obras de edificación; en especial las de ámbito de rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad, como por ejemplo; restauración de las murallas del castillo de Santa Bárbara (Alblacar d'Enmig, la torre medieval Speró y del torreón renacentista de San Sebastián), mencionar también la puesta en valor de antigua fábrica de Tabacos, dotaciones deportivas, parque de bomberos, edificios multiusos en partidas rurales, en el apartado de obras civiles se encuentran urbanización de calles y remodelación de parques y jardines, etc.

En los protocolos de visita, se reflejan, el nombre de la empresa contratista y subcontratistas existen en el momento de la visita, número de trabajadores en obra de la contratista principal y de las diversas subcontratas intervinientes en la ejecución.

- Brevemente se mencionan las obras visitadas por esta Comisión en el periodo 2010.

Obras públicas:

- Remodelación de la Avd. de Maisonave (Fase II)
- Urb._de Vistahermosa Oeste, Fase I. (Vistahermosa).



- Remodelación parque central de vía parque entre las calles Diputado Joaquín Galant Ruiz y Alonso Cano.
- Proyecto para ordenación de espacios centrales de la Vía Parque (Tramos Pza. Castalla- Avda. Alonso Cano)
- Nuevas Pistas deportivas en Villafranqueza.
- Ejecución Campo de Fútbol (Barrio Divina Pastora).
- Urb. Interior y vallado del Centro Ocupacional (Colegio Nazaret)
- Proyecto para ordenación de espacios centrales de la Vía Parque (Pza. Castalla con calle Joaquín Galant.
- Renovación pavimento de la Explanada de España.
- Remodelación de las calles Navas y Colón.
- Obras Piscina climatizada y dotaciones deportivas en Vía Parque.
- Renovación del Túnel y ascensores del Castillo del Castillo de Santa Bárbara.
- Acondicionamiento de Plaza Navarro Rodrigo Fase II. (Barrio de Benalúa)
- Acondicionamiento de centro municipal integrado en plaza de Argel. (Barrio de Virgen del Remedio)
- Proyecto básico y de ejecución de cubrimiento de pista deportiva en el Rebolledo.
- Acondicionamiento de la pasarela del Postiguet
- Urb. Vistahermosa Norte

Edificación:

- Proyecto de Sustitución Integral de la Cubierta del Mercado Central y Impermeabilización Pza del Mercado
- Parque Central de Bomberos “Ildefonso Prats” y dependencias Policía Local (Playa de San Juan).
- Biblioteca del Centro Social y de Convivencia de la 3ª Edad de Florida-Babel.



- Restauración Muralla Alblacar d'Enmig del Castillo de Santa Barbara
- Nueva Concejalía de Hacienda.
- Proyecto para ordenación de espacios centrales de la Vía Parque (Tramos Pza. Castalla- Avda. Alonso Cano)
- Vivero de empresas Industriales (P.I. Aguamarga)
- Proyecto de reparación de parte de la antigua fábrica de Tabacos, como archivo municipal y sala de ensayos banda de música.
- Restauración de fachadas en Barrio Juan XXIII.
- Consultorio Médico en la Albufereta.
- Centro Social N°5.
- Proyecto de centro comunitario Urbanova y observatorio del paisaje.
- 1º Fase Museo MUSA .
- Proyecto básico y de ejecución de vestuarios en pista deportiva de la partida de La Cañada.
- Habilitación del Antiguo Colg. Antonio Ramos Carratala, como Centro de Servicios sociales y educativos.
- Acondicionamiento 3ª planta del Centro de Acogida e Inserción de Alicante.
- Proyecto Básico del Centro Social Comunitario del barrio de Tómbola.
- Centro Comunitario del Garbinet.
- Nuevo Colegio San Roque. (Raval Roig)
- Restauración y conservación del patrimonio histórico y paisajístico de la ciudad de Alicante (23 obras).
- Rehabilitación de la torre medieval Speró y del torreón renacentista de San Sebastián. (Raval Roig)
- Estación de Autobuses Provisional (Barrio de Heliodoro Madrona)
- Ampliación C.P. José Carlos Aguilera. (Barrio Alipark).



En cuanto a los criterios para la inspección, se ha inspeccionado toda la obra, haciendo hincapié en los riesgos de caída a distinto nivel, riesgos eléctricos, atrapamientos, maquinarias, andamios y vallados perimetrales en vía pública etc.

3.- BLOQUES DE RIESGOS MÁS COMUNES DETECTADOS

En cuanto a los bloques de riesgos más comunes con los que los supervisores sindicales de Seguridad y Salud nos hemos encontrado durante las visitas, van directamente relacionados con el tipo de obra que se ejecuta, incidiendo con especial intensidad los técnicos supervisores de seguridad sindicales, en algunos que por su peligrosidad son prioritarios, así mientras que la ejecución de obra de edificación son las caídas al vacío o a distinto nivel, riesgos de tipo eléctricos, acopio de materiales mediante aparatos de elevación, trabajos en fachadas, huecos de ascensores, incluyendo los montadores de estos, vallado y señalización de obra a pie de calle, acopios de tubos y otros materiales y entorno de obra.



Detalle de la fachada principal de la futura concejalía de Hacienda, vista desde la C/Jorge Juan.



En cuanto a las obras de infraestructura, donde se ha de efectuar movimientos de tierras, con ejecución de zanjas, se ha incidido en los riesgos de atrapamiento por deslizamiento de tierras. Igualmente el riesgo de atrapamiento por y entre máquinas, caídas de las estructuras y prefabricados. Señalización adecuada de obra interior y exteriormente, visualización de los trabajadores con chalecos de altavisibilidad, acopios localizados centralizados y cerrados, clausura eficaz de pozos y arquetas de registro de alcantarillas u otras aberturas que pudiesen suponer peligros, tanto para los trabajadores como para las personas que pudiesen acceder accidentalmente a las obras, al estar éstas en el núcleo urbano.

- Señalización adecuada tanto para el interior del tráfico de obra como externo, puesto que en la mayoría de casos las vías en ejecución interferían con otras en uso y con importantes flujos circulatorios.
- También la canalización peatonal y lo es en la actualidad con especial intensidad tratada durante nuestras visitas.
- También se ha dado una mayor importancia a la eliminación o reducción del ambiente pulvígeno en el ambiente laboral, así como en el ambiente público de la ciudad. Mediante utilización de equipo de trabajos que incorporan líneas húmedas así como el regado de la obra en fase de movimientos de tierras.

4.-RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

De las variadas recomendaciones para corregir aquellas deficiencias que estos supervisores detectan, se utilizan dos procedimientos, durante las visitas de obra, verbal y mediante notificación escrita, muchos de los asuntos tratados con los jefes de obra y encargados y coordinadores de S+S, no constan en hoja de notificación, puesto que se ordena su corrección inmediata, esta práctica es ágil y se produce de forma presencial con la visita a obra.

En cuanto a la utilización de la notificación por escrito, se realiza por medio del registro del parte al Excmo. Ayto de Alicante, si bien dicha notificación se agiliza mediante la presencia en las visitas el representante del departamento técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, Sr. Juan Carlos Ramón Penalva y que resuelve con resultado positivo la corresponsabilidad de la propiedad, en las visitas.

- La práctica sigue siendo pasar a notificación escrita aquellas recomendaciones que tienen especial peligro para la seguridad de los trabajadores y personal ajenos a las obras.
- Las caídas a distinto nivel son las que se tratan con mayor rigurosidad por las consecuencias que suelen producir cuando ocurren



- Los atrapamientos en zanjas u otros agentes materiales también forman parte de la concienzuda supervisión que se realiza a la obra durante la visita.
- La realización de trabajos en espacios confinados, como pueden la ejecución de colectores para aguas pluviales como residuales.

También se trata con sumo cuidado aquellos agentes y factores de riesgos que puedan afectar a personal ajeno a la obra. Y otros como:

- **Medios auxiliares (Andamios tubulares y andamios motorizados)**
- **Encofrados**
- **Cerramiento exterior provisional de obra, etc.**
- **Restos y acopios de materiales de obra.**
- **Tubos y su apilado.**
- **Piezas de prefabricados, etc**
- **Correcta señalización de la obra.**



Detalles del sistema de andamio tubular normalizado, empleado para la remodelación de la cubierta de la cúpula del mercado Central, vista desde la Avda. Alfonso El Sabio.



5.- SUBCONTRATACIÓN EN LAS OBRAS

En este apartado esta Comisión ha realizado una labor de información a las distintas Contratas adjudicatarias, sobre la importancia que tiene la Ley 32/2006, sobre Regulación de la Subcontratación en el sector de la Construcción. Ámbito de aplicación, requisitos etc, al objeto que estas tengan conocimiento sobre las particularidades de esta Ley. Además esta Comisión en ocasiones se ha suministrado en formato papel esta Ley a las contratistas.

Las subcontratas produce en el interior de la obra un considerable grado de dificultad con todo aquello que tenga que ver con la aplicación de las medidas de seguridad y salud laboral.

Sería aconsejable por parte de las constructoras adjudicatarias un mayor esfuerzo en cuanto a dedicar personal propio a las diferentes tareas de albañilería que se precisan en la ejecución de la obra, así como un riguroso control en el campo de la formación de los trabajadores tanto propios como preventivos de subcontratistas.

También la planificación se torna quimérica con la subcontratación, porque su empleo no va acompañado de unos medios humanos a pie de obra para su control.



Detalle de la pasarela metálica, proyecto para ordenación de espacios centrales de la Vía Parque (Pza. Castalla con calle Joaquín Galant).



6.- CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

La mayoría de las recomendaciones que se hacen son corregidas o subsanadas con inmediatez, muchas incluso en el acto.

Aunque en algunos casos la resistencia fue mostrada fue pertinaz, situación que provoca que se estableciese comunicación telefónica desde la obra con el coordinador de seguridad y salud para hacerle partícipe de las situaciones de riesgo detectadas, hecho que suponía peligro comprobado para los trabajadores en la obra.

La colaboración, desde las coordinaciones de seguridad y salud es primordial para que el trabajo de los supervisores de seguridad sindical continúe mostrando los perfiles de calidad que definen nuestro trabajo a pie de obra, fácilmente perceptible que la supervisión sindical, consigue acentuar la aplicación de las medidas de seguridad en obra entre un 75 y un 85%. Es fácilmente constatable.

7.- COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS DURANTE LAS VISITAS A OBRAS

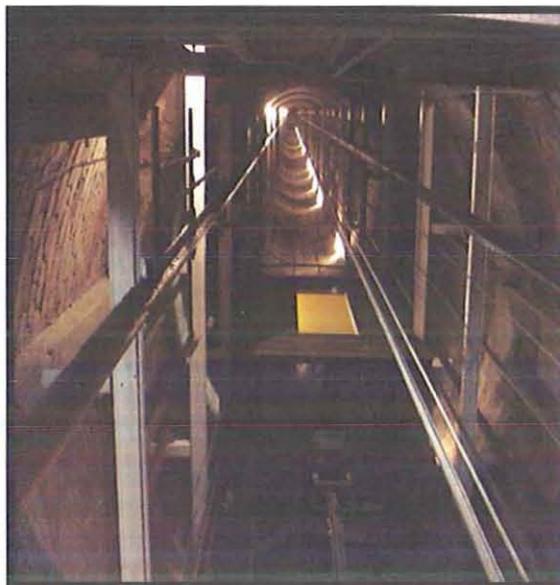
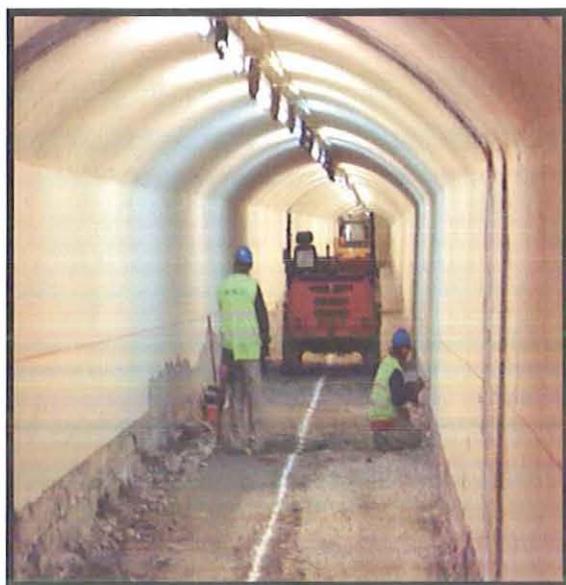
En general la colaboración ha sido buena, tanto por los jefes de obras, recursos preventivos, encargados de las Contratas, mencionar también que en numerosas visitas a las ejecuciones, nos acompañan técnicos de Seguridad y Salud de los diferentes Servicios de Prevención Propios o Ajenos de algunas Contratistas.

Es prioritario que se comunique a todas y cada una de las obras licitadas la existencia de la Comisión.

8.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

En cuanto a las instalaciones. Es justo reconocer que este capítulo tratado en la práctica totalidad de las obras visitadas. Edificación o infraestructuras, en este tipo de obras se dedica un especial cuidado a este campo, desde esta memoria hemos de resaltar algún aspecto a mejorar sería, el mantenimiento de la limpieza, que éstas sean de doble aislamiento y adecuadas para ajustarse al número de trabajadores en obra y la señalización del pictograma de agua no potable en las instalaciones higiénicas, que no tengan conexión con la red de agua potable.

Se ha tenido en cuenta también el suministro de agua para bebida a los trabajadores, teniendo en cuenta que muchas de las adjudicaciones no poseen red de agua potable, y deben suministrarse embotellada.



Detalle de los trabajos de restauración del túnel de acceso a los ascensores del Castillo de Santa Bárbara y modernización de los elementos de elevación.

PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

Es necesario incidir más en la concreción de las diferentes acciones en la obra y procedimientos para llevarlos a cabo, que la voluminosidad del documento. Esto conduce a que en obra se tenga que recurrir a soluciones improvisadas y poco fiables sobre todo en edificación.

Por ser el documento base de la obra, es necesario que huya de generalidades y se concreto en él los aspectos, secuencias y medios auxiliares que se han de emplear en la obra. Así como su revisión para incluir anexos de las partes de la obra, que en su inicio no se contemplaron.

Punto importante es la fase de proyecto donde se han de concretar los contenidos de seguridad y salud, para aplicarlos, en la fase de ejecución de obra, para hacer compatible el respecto a las normas legales y la realización de la obra en condiciones de seguridad y salud. Este informe quiere incidir en este aspecto y recordar que el RD 487/1997 de 19 de abril sobre manipulación manual de cargas y la guía de aplicación, son legislación que se ha de aplicar a todas las actividades laborales, sobre todo si no es posible ayudarnos con la tecnología y la maquinaria disponible.

9.- MÁQUINAS LIGERAS Y PESADAS

Este aspecto afecta mayoritariamente a obra civil, demoliciones, y excavaciones. Es práctica de los visitadores sindicales de seguridad y salud, no sólo el verificar los dispositivos de seguridad de las máquinas que se utilizan en las obras (señal acústica de marcha atrás o baliza luminosa rotatoria centelleante), entre otros.



Aspectos que se han tenido en consideración;

- Existencia de trabajadores en su radio de acción (con la posibilidad de riesgo de atropello).
- Vehículos de la propia obra circulando en su proximidad (con riesgo de colisión).
- Existencia de desniveles (con riesgo de vuelco) etc.
- Señalización.



Detalle de la ejecución de futuro parque central de Bomberos "Ildefonso Prats" y dependencias Policía Local (Playa de San Juan) en fase de cerramientos interiores.

Aspectos a destacar son aquellos que pueden afectar no solo a la seguridad de los trabajadores de la propia obra, sino también todo aquello que tiene que ver con los peatones que circulan en las proximidades de nuestra obra, se ha tenido en cuenta

En cuanto a las máquinas ligeras, esta Comisión continúa haciendo hincapié en la recomendación a las diversas Contratista que emplean mesas de corte de disco de sierra, en las tareas de encofrados, por la sustitución de estos equipos de trabajo, clasificados por la Inspección de Trabajo como de categoría 3, como muy peligrosos, por la evaluación de los riesgos (cortes, amputaciones miembros superiores, etc.), por otros equipos de trabajos similares, los cuales minimizan o eliminan estos riesgos como por ejemplo; la sierra de disco manual con resguardo autoajustable, la cual dispone de un resguardo ajustable al corte que se realiza, con lo cual imposible entrar en contacto con el disco en movimiento, además de disponer este equipo de trabajo de un tobera lateral el cual expulsa el serrín, eliminando así las proyecciones de virutas contra los ojos del trabajador.



También la maquinaria de mano; mesas de corte, grupos electrógenos y hormigoneras etc, son examinadas con detenimiento para comprobar que su funcionamiento es correcto y no se eliminen o anulen sus dispositivos de seguridad, en especial la puesta a tierra de los grupos electrógenos, mediante el hincado del electrodo de toma de tierra.

En general se detectan algunos aspectos que sería conveniente tener en cuenta, ya sea la maquinaria de alquiler o de subcontratista, a la hora de supuesta en marcha, recordando en este punto que éstas se han de ajustar a los establecido en el RD 1215 de equipos de trabajo, este aspecto es importante concretarlo en el plan de seguridad y salud.

10.- FORMACIÓN

En este capítulo se deja constancia que esta Comisión ha continuado promovido y asistido ha diversas charlas formativas impartidas sobre los riesgos inherentes en los distintos puestos de trabajo y los protocolos a seguir, como por ejemplo; riesgo eléctrico, trabajos confinados etc, en las ejecuciones donde se tengan que realizar trabajos que impliquen afectaciones con instalaciones en servicio como por ejemplo; líneas de B.T, conducciones de gas, etc.,

En este campo queremos mencionar que está Comisión, ha informado a las diversas adjudicatarias de la obligación de que todo el personal de obra, disponga de las 8 horas formación básica PRL, que son obligatorias por el Convenio General del Sector de la Construcción y de las 20 horas de formación específica para cada puesto de trabajo.

También se menciona que esta Comisión ha incentivado la creación de comisiones de seguridad y salud, en las propias obras, al objeto de que se debatan entre las diversas subcontratas intervinientes en la ejecución, la necesidad de modificar o ampliar, los procedimientos de la ejecución para que se han más seguros, prácticos y productivos a la hora de ejecutarlos.

De todas las acciones que se tomen en el campo de la seguridad y la salud laboral, la implicación de los trabajadores se muestra como una de las más importantes, no olvidemos que toda la fuerza de nuestras acciones van dirigidas a evitar que las condiciones del trabajo mermen o agraden la salud y seguridad de los trabajadores que trabajan en las diferentes obras del Ayuntamiento de Alicante.

Es por tanto necesario que tanto la formación como la información emerjan del plan de seguridad y cobre relevancia y peso en las prioridades de las adjudicatarias, estos supervisores entienden que se han de llevar a cabo mayores esfuerzos en este campo. Documentando fehacientemente las charlas y cursos que son contemplados en el plan de seguridad y salud.

Sea cual fuere el volumen o tipos de obra adjudicada y número de obreros implicados. De este apartado la contratista principal es la responsable, bien impartíéndolos con sus técnicos, con su servicio de prevención, o controlando documentalmente que las subcontratas, han cumplido sus obligaciones en este campo.



Formación que debería modularse en función de la evaluación de los riesgos intrínsecos de cada puesto de trabajo, que en estén en la obra, huyendo de generalidades y centrándose en las diferentes fases de obras.



Detalle de la rehabilitación de la antigua fábrica de Tabacos y jardín vertical, en fase de acabados exteriores.

MEDIOS AUXILIARES: en (Edificación)

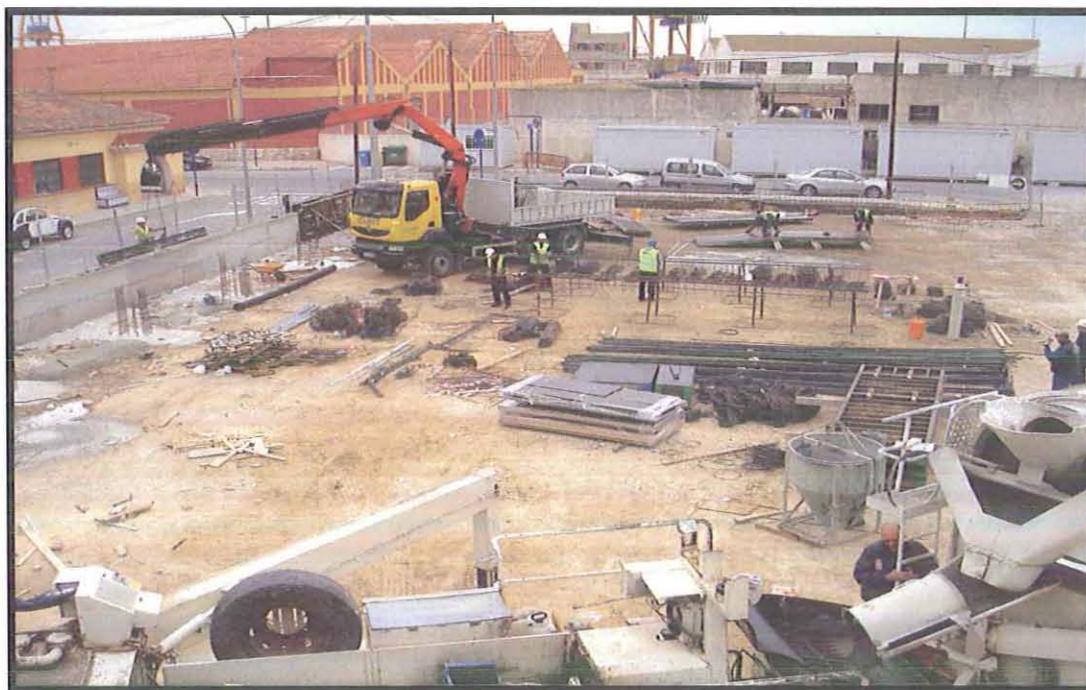
- ❖ Tipo de andamios fijos que exclusivamente hemos de utilizar.
- ❖ Acopios de materiales a plantas, como, por donde, y con qué tipo de medios.
- ❖ Protección de huecos, al mismo nivel preferiblemente siempre con mallazo metálico. (Diseñado en proyecto).
- ❖ Protección de bordes de forjados, tipos de medios a utilizar prohibiendo, la improvisación y los materiales, que no se ajusten a su función. Protección de huecos de ascensor, y con qué medios, prohibiendo terminantemente el resto de materiales, y desecho de obra. Dando a la Contrata la recomendación de que estas protecciones colectivas dispongan de la certificación sobre la Norma UNE EN 13374: Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, métodos de ensayo.

11.-Relación breve de legislación aplicable.

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
- Ley 54/03, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Modificado por el R.D.



- R.D.1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D.773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D.485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D.487/97, de 14, abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares para los trabajadores.
- R.D.486/97, de 14 de abril, por lo que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D.614/01, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.



Detalle de la ejecución de la futura estación provisional de autobuses, en fase de estructura de hormigón y metálica.

- R.D.374/01, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo



- R.D.842/02, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico Baja Tensión y en particular en lo relacionado con la (I.T.C-B.T. 33 Instalaciones provisionales y temporales de obra).
- R.D.171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D.2177/04, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D.604/06, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/97, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el R.D.1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanza General de Construcción Vidrio y Cerámica, del año 1970. (parte técnica).
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Así como cualquier otra que fuera necesaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud.



Detalle de la ejecución de la piscina climatizada y nuevas zonas verdes en la Vía Parque (C/Vicente Alexandre-Avda. de Novelda)



12.- CONCLUSIONES

Para una mejor y más eficaz actuación del equipo de visita, será necesario el estudio y posible consideración de los aspectos siguientes;

Informar las diferentes adjudicatarias, mediante el Pliego de Condiciones u otro documento similar, de la obligación que tienen de que todo el personal de obra posean la obligatoria formación básica de 8 horas, contemplado en el Convenio General de la Construcción, para la obtención de la Tarjeta Profesional de la construcción y de las 20 horas de formación específica al puesto de trabajo.

Los departamentos correspondientes de cada área, deben efectuar cuantas acciones resulten adecuadas para conseguir que las obras incorporen la identificación de la dirección de obra y del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra con teléfono de contacto.

Continuar desde la propia Comisión de una notificación para que se incorpore a la documentación que se entrega en la adjudicación de obras, para que cada adjudicataria tenga conocimiento de la existencia de este órgano de participación.

Esta Comisión ve necesario la continuación de reuniones periódicas, entre las partes firmantes de este convenio, a fin de dinamizar y consensuar las materias relativas que afectan a esta Comisión, no obstante cuando existe alguna incidencia destacable en las visitas se comunica de inmediato vía telefónica, al secretario de la Comisión.

Material didáctico

Sería conveniente la realización de trípticos, cartelería etc., con material didáctico de apoyo, al objeto de que se observe en la obra, la implicación aún más de este ayuntamiento en materia de seguridad y salud.

Esta Comisión ve muy necesario la continuación de la realización de jornadas técnicas, las cuales refuerzan y actualizan los aspectos técnicos de las personas que están relacionadas con este sector y de esta propia Comisión.

Mediante el presente informe damos cumplimiento a lo ordenado en el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y las Federaciones de: Construcción y Madera, **FECOMA CC.OO.P.V.**, Metal, Construcciones y Afines, **MCA-UGT-P.V.**, y las Federaciones empresariales **FOPA** y **FECIA**.

En Alicante a, 14 de enero del 2011.